

SESION EXTRAORDINARIA

Sres. asistentes

Alcalde

D. Dionisio Lastre Villagros

Sres. Concejales

D. Manuel Fernandez Huwendaria

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada

D. Leandro Lano Tato

D. Juan Olivares Navacerrada

D. Pedro Carcajosa Navacerrada

D. Toquín de las Heras Herman

D. Antonio Montes Frutos

Al. Secretario

D. Miguel Amara de la Fuente.

En San Sebastián de los Reyes a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el Consistorio Municipal, con asistencia de los señores concejales que constituyen mayoría absoluta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Lastre Villagros, con la asistencia del Sr. Secretario D. Miguel Amara de la Fuente.

1.º.- SESION ANTERIOR. Leída el acta de la sesión anterior y hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2.º PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE SOBRE GASTOS DE REPRESENTACION A FIJAR AL SR. ALCALDE.- Dada cuenta de este escrito por el que se manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Organización F. y R. J. de las Corporaciones Locales y una vez aprobado el Censo de Población de este Municipio con referencia al 31 de Diciembre de 1970, propone a la Corporación se señale cantidad fija a percibir en concepto de gastos de representación al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que debe ser en la cifra de 40.000 pts y con efectos de 1.º de Enero del año actual. Vista la propuesta de la Secretaría que es favorable a tal abono, los señores concejales le aprueban unánimemente en lo concerniente a tal abono desde la fecha que se ha publicado el Censo así en lo referente a derechos retroactivos de 1.º de Enero, y sometido a votación dió el siguiente resultado: Cuatro votos en favor de la retroactividad de 1.º de Enero de 1971 y tres en contra. Por consiguiente se adopta los siguientes acuerdos:

1.º.- Reconocer al Sr. Alcalde-Presidente de este

Ayuntamiento en concepto de gastos de representación con efectos de 1º de Enero de 1971, la cantidad de 40.000 pta, que señala la escala establecida en el artículo 11 del Reglamento de Organización F. y R. J. de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta que el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el año actual está cifrado en 22.500.000 pta y que el censo de población de este Municipio es de 1549 habitantes de derecho en 31 de Diciembre de 1970.

2º.- Que dicha cantidad le sea abonada por doze partes, y como quiera que no existe crédito dentro del presupuesto en vigor se habilite el correspondiente crédito dentro del Presupuesto Ordinario de gastos para el derengo de dichas entidades, las venidas dentro de una vez.

3º.- Que para el ejercicio de 1971 se contigue en el Presupuesto Ordinario la cantidad correspondiente, de acuerdo con la escala que fija el repetido artículo 11.

3º APROBAR DEFINITIVAMENTE ANCHURAS CALLES HIGUERAS Y POSTAS.- En sesión de fecha 7 de Julio último se acordó que parte de las calles Higuera y Postas de esta localidad paren a ser de diez metros de anchura en vez de ocho como tienen actualmente, todo ello de acuerdo con los informes emitidos por los Técnicos Municipales y de acuerdo con el plano levantado al efecto por los mismos. Asimismo se acordó exponer al público dicho expediente por el plazo de un mes, según intervención que aparece en el B.O. de la Provincia nº 175 de fecha 24 de Julio último, durante cuyo plazo no se ha presentado reclamación de ninguna clase. En sesión de 17 del actual se puso a examen para su aprobación definitiva dicho expediente, acordándose quedarse pendiente de estudio por el Sr. Arquitecto con el fin de reflejar en el Acta todas las modificaciones introducidas en dichas calles. Emitido nuevo informe aclaratorio por el Sr. Arquitecto Municipal del cual se da lectura íntegra, se acuerda

por unanimidad, como consecuencia de todo ello hacer constar en este acta los particulares que dicho informe contiene y remitir xerocopia de este acuerdo y certificación de no haberse presentado reclamación alguna a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, todo ello como ampliación al escrito enviado a dicho superior organismo en 14 de Julio del año actual, al que se acompaña plano de las citadas calles, ratificando el acuerdo de la sesión de 17 de Julio de 1971, a fines de que por la C. de T. y C. del Área Metropolitana de Madrid se preste la asistencia a tal particular. El informe remitido por el Sr. Arquitecto es como sigue: "Ilmo. Sr. Como complemento a las alineaciones propuestas en las calles Higuera y Postas, tengo el gusto de aclarar a V.S. lo siguiente: Calle Higuera. A partir de la confluencia con la Real Vieja para la calle de ocho metros fijados a 10 metros, habida cuenta del gran fondo que tienen los solares en la margen del retranqueo. Este se hace a partir de la casa nº 4 a la calle Real Vieja de 4 plantas y basándose en la margen de los números impares que sensiblemente sufren escasa variación. Todo ello según plano adjunto. Calle Postas. A partir de la casa de 4 plantas, nº 4 de dicha calle se establece un retranqueo en la margen de los números pares, de tal forma que el solar nº 6 colindante con la casa de 4 plantas antes citada tendrá una prolongación de la línea de esta con una longitud de 3 metros y a partir de este punto se hará un chaflán a 45º con la línea anterior hasta llegar a una alineación a 10 metros, paralela a la fachada opuesta. Desde este punto se unirá con la fachada más retranqueada del bloque del Sr. Montes en su confluencia con la medianería de la casa colindante. Esta solución se ha adoptado habida cuenta del fondo de todos los solares afectados por el retranqueo. La fachada de los números impares tienen ligeros retranqueos y todo tal y como se

indica en plano adjunto."

4.º ACORDAR REMITIR PLAN PARCIAL DE ORDENACION E INFORME DEL Sr. ARQUITECTO DE LA ZONA DE LOS DEPOSITOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE EXPOSICION PUBLICA. - En sesión de fecha 29 de Julio último se dio cuenta del Plan Parcial de Ordenación denominado Los Depositos, presentado por Cajaber y varios más, acordándose visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal aprobarlo inicialmente y someterlo a información pública por el termino de un mes. Dicho anuncio se halla inserto en el B.O. de la Provincia nº 191 de 12 de Agosto último en que durante el plazo de exposición, que ha sido de un mes, se haya presentado reclamación de ningún género a la vista de todo ello y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en escrito nº 1743 de fecha 25 de Septiembre de 1971 y puesto que el mismo cumple con las normas y directrices, señaladas por dicho Arquitecto Municipal, se acuerda aprobar provisionalmente dicho Plan y remitirlo a la E. de P. y E. del Area Metropolitana de Madrid, juntamente con copia del anuncio, certificación de los particulares de las sesiones de aprobación inicial y provisional, juntamente con certificación de no haberse presentado reclamación alguna, así como manifestar a dicho Organismo que el mencionado Plan supone cambio de clasificación de urbana unifamiliar a colectiva en un pequeño sector de 7,7 hectareas modelando totalmente la superficie a ordenar en cuanto a mera situación de zonas de viviendas, parroquia, escolar, verde público, etc.

5.º ADJUDICACION DEFINITIVA CONCURSO VERTIDO, RELLENO Y EXPLANACION DE LA FUTURA AVENIDA PREVISTA EN LA CAÑADA DE MATAPIÑONERA. - Dada cuenta del informe emitido por Secretaría en relación con este concurso y a la vista del mismo, por

Remitido al ex-
puesto al
Area M. en fe-
cha 5 Octubre
1971



unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: Declarar la validez del concurso convocado para contratar el vertido, sellado y explotación de la futura Avenida prevista en la Cañada de Matapiñonera y adjudicar el mismo a D. Pedro Hernan Ariza por ajustarse al pliego de condiciones la oferta presentada, consistente en una tarifa de cuatro pesetas por metro cúbico, tres años de duración del contrato y 30.000 pts de canon anual a abonar al Ayuntamiento, debiendo tener en cuenta el adjudicatario las orientaciones contenidas en el informe del Técnico Municipal y que recoge el informe de Secretaría. Cuando se comuniqué al interesado para que realice la fianza definitiva y demás efectos, autorizaré al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre del mismo suscriba el contrato público de este concurso.

6º TIPOS UNITARIOS DEL VALOR EN VENTA POR METRO CUADRADO DE LOS TERRENOS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL PARA EL TRIENIO DE 1972/74.- Se dio cuenta de los tipos unitarios del valor en venta por metro cuadrado de los terrenos sitos en este termino Municipal, formulados por el Sr. Arquitecto Municipal para el trienio de 1972/74 a efectos del arbitrio de Plus Valía, de acuerdo con el artículo 511 de la Ley del Regimen local.

Una vez dada lectura y después de un estudio sobre los mismos y en vista de no haber unanimidad de criterios ya que unos propugnan por aprobar los tipos presentados, otros por prorrogar la que viene regiendo para el trienio 1969/71 y otros por que se formule una nueva valoración, por la presidencia se propuso fuese sometido a votación, que realizada esta dio el siguiente resultado, no sin antes advertir el Secretario que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al aprobar los tipos unitarios para el trienio de 1969/71 indicaba que en sucesivos trienios se lograra la concen-

dación de valores aprobados a los corrientes en venta en el término municipal, :

Siete votos en favor de que se fije para el trienio de 1972/74 los mismos tipos o valores unitarios que han venido rigiendo para el trienio de 1969/71.

Dos votos en favor de que se realice una nueva valoración.

Como consecuencia de todo ello, o sea por mayoría, conforme queda expresado, se acuerda fijar para el trienio 1972/74 los mismos tipos unitarios que han venido rigiendo para el trienio 1969/71.

Asimismo se acuerda que juntamente con dichos tipos unitarios se exponga al público la ordenanza correspondiente a dicho arbitrio por el plazo de 15 días, expirado dicho plazo se enviara al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a efectos de su aprobación.

7º PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LOS AÑOS 1973/75.- Se da cuenta del informe y se acuerda quede pendiente de distribución de obras e importe de las mismas en las cuatro anualidades de 1972, 73, 74 y 75 proyecto que será formulado por el Sr. Arquitecto Municipal y se someterá a la aprobación de este Ayuntamiento.

8º APROBAR INICIALMENTE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION SECTOR NORTE DE S.S. DE LOS REYES, PRESENTADO POR CAJIBER, S.A. Y VARIOS MAS.-

Se da cuenta del Anteproyecto de edificación en terrenos de la propiedad de D^a Esperanza Abad, D. Ten. García Rodrigo y Cajiber Inmobiliaria Social y visto el informe favorable de la Sección Técnica, se acuerda aprobarle inicialmente y someterlo a información por el plazo de un mes conforme determina el artículo 32 de la Ley del Suelo, a efectos de oír reclamaciones pasado el cual se procederá en consecuencia.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las 24 horas

I. Deportivas

Tratado arrendamiento al B.D.P. de 5. marzo 1971

levantándose de todo ello la presente acta que hallada
conforme, la firman los señores asistentes de los que
como Secretario de fe:

Don Isidro Laphor

P. Concejales

Rafael Izquierdo

SESION EXTRAORDINARIA

Señores Asistentes

Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagros

Señores Concejales

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Leandro Sans Tato

D. Pedro Larcajona Navacerrada

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada

D. Toaquín de las Heras Hernan

Señor Secretario

D. Miguel Amoros de la Fuente

En San Sebastián

los Reyes a veinte de

Octubre de mil nove

cientos setenta y uno.

Siendo las 21.30

horas y previa convoca

toria al efecto se

constituyó el Ayun

miento Pleno bajo la

Presidencia del Sr.

Alcalde D. Dionisio

Sastre Villagros, el que habiendo reunido suficiente
numero de señores concejales y en segunda convocatoria
dió principio el acto a la hora indicada, con la asistencia
del Sr. Secretario D. Miguel Amoros de la Fuente.

1.ª SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior
y hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2.ª DAR CUENTA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS
EXPEDIENTES DE SUBASTAS DE OBRAS Y ACORDAR LA
ADJUDICACION DEFINITIVA.-

A.-) Obras de construcción de un grupo escolar de